

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS DE MONICA
VIRGINIA ESPINA FARIAS

Independencia, 25 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1808/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El correo electrónico de fecha 20 de agosto del 2019 de la Jefa DAEM; el Decreto Alcaldicio Exento N°6538 del 13 de Diciembre del 2018, que aprueba cometidos específicos a servir mediante contratación a honorarios para el año 2019, que no se acompaña por ser de dominio Público; el Decreto Alcaldicio Exento N°3909 del 28 de Agosto del 2019, que nombra como Alcalde Subrogante a don Luis Mayorga Salcés, que no se acompaña por ser de dominio Público; y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

APRUEBASE el Contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre este Municipio y doña **MONICA VIRGINIA ESPINA FARIAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

La labor a desarrollar será la siguiente:
“ASESORÍAS PROFESIONALES ASOCIADAS A LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA, A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y A LA GESTIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA EDUCACION MUNICIPAL”.

REVISIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN CIUDADANA, SEXUALIDAD- AFECTIVIDAD Y GÉNERO, DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y REGLAMENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, DE ACUERDO A LAS DEFINICIONES NORMATIVAS Y ORIENTACIONES TÉCNICAS, Y EL LEVANTAMIENTO DE RECOMENDACIONES DE MEJORA EN SU PROYECCIÓN 2020.



El presente contrato rige desde el 19 de Agosto del 2019 Y hasta el 19 de Diciembre del 2019.

El honorario mensual ascenderá a la suma de **\$1.120.000.-** (Un millón ciento veinte mil pesos) valor bruto, cantidad a la que se le descontará el 10% de retención por concepto de Impuesto a los Servicios.



Dicho honorario se cancelará previa entrega informe, para el cual fue contratado, y la presentación de la respectiva boleta de honorarios, antecedentes que deberán ser entregados al DAEM, quien supervisará y aprobará el cometido a realizar.

El gasto que demande la Ejecución del presente Proyecto, se imputará al Item **215.21.03.001.000.000** "Honorarios a suma Alzada - Personas Naturales", del Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE
a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVASE.**



MARIANA SEPULVEDA
SECRETARIO AUDITOR
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



CCE/SDB/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Dideco - Daem - Interesada - Oficina de Partes